

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., 29 de abril de 2022

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	110013336036-2019-00248-00
Accionante	:	María del Carmen Riola Palomino
Accionado	:	Unidad Administrativa para la Atención y Reparación
		Integral a las Víctimas - UARIV

Revisadas las presentes diligencias, encuentra el Juzgado que, mediante sentencia del 9 de octubre de 2019, la Sección Segunda subsección B del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en segunda instancia CONFIRMÓ la sentencia dictada en primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sección Segunda subsección B del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en decisión del 9 de octubre de 2019, que CONFIRMÓ el fallo de tutela de la referencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión por el medio más expedito, teniendo como direcciones electrónicas las siguientes:

<u>caritosaavedra4@gmail.com</u> <u>notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co</u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO Juez

JPMP

Firmado Por:

Luis Eduardo Cardozo Carrasco Juez Juzgado Administrativo 036 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **053f726c71b4594c35c7852b8103dd34565b413080d7a48c9647beaf8ba10f58**Documento generado en 29/04/2022 04:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica